

3/2/2021

Correo: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainia - Inirida - Outlook

MEMORIALES 2013 043, 2014 034, 2015 022, 2016 110, 2018 080, 2019 028,

Carlos Delgado <chdelgadoc@gmail.com>

Mié 3/02/2021 11:00 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainia - Inirida <j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

6 archivos adjuntos (4 MB)

MEMORIAL 2019 - 028 J2 COODEGUA VS ALAN CORDOBA Y OTRO 3-2-21.pdf; MEMORIAL 2018-055 J1 COOTREGUA VS LILIANA MENDOZA Y OTRO 210121.pdf; MEMORIAL 2016-110 J2 COOTREGUA VS NURY TAPIERO Y OTRO 3-2-21.pdf; MEMORIAL 2015-049 J1 COOTREGUA VS TIMOTEO PACHECO Y OTRO Y OTRO 3-2-21.pdf; MEMORIAL 2014-034 J2 COOTREGUA VS EDWIN MAHECHA Y OTRO Y OTRO 3-2-21.pdf; MEMORIAL 2013-043 J2 COOTREGUA VS EDER HANS CONTRERAS Y OTRO Y OTRO 3-2-21.pdf;

Se F. T. - F. S. L.
NOY 4-2-2021
listo 004/21 An

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO
CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS
QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN
OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

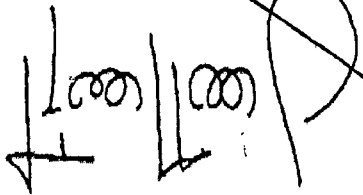
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una
entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de
1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de
documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la
cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo,
ingresando al enlace <https://sivillavivencio.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ZMGA3KKJ11

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio
quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Doctor

OSCAR HENRY GOMEZ MUÑETON

Juez Segundo Promiscuo Municipal de Inírida

Ciudad

E. S. D.

Ref: Ejecutivo singular

Radicación: 2016-110

Demandados: NURY TAPIERO Y OTRO

Demandante: GOOTREGUA

Cordial saludo;

CARLOS HUMBERTO DELGADO CABALLERO, identificado como aparece al pie de mi firma, comedidamente presento al despacho actualización de la liquidación del crédito de acuerdo con el artículo 446-4 del C.G.P, y el 886 del C.Co.

Del señor Juez, se suscribe;

CARLOS HUMBERTO DELGADO CABALLERO
C.C 91289391 de Bucaramanga
T.P 126.936 del C. S de la J

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ DIARIA = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la\ (1/365) - 1} \times 12]$; Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.				
Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 4.682.408,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Diaria(%)	
13/12/19	31/12/19	19	0,068436443	\$ 60.885,00
1/01/20	31/01/20	31	0,067987562	\$ 98.687,11
1/02/20	29/02/20	29	0,068916576	\$ 93.581,70
1/03/20	31/03/20	31	0,068564561	\$ 99.524,65
1/04/20	30/04/20	30	0,067730729	\$ 95.142,87
1/05/20	31/05/20	31	0,066120064	\$ 95.976,35
1/06/20	30/06/20	30	0,065893815	\$ 92.562,52
1/07/20	31/07/20	31	0,065893815	\$ 95.647,94
1/08/20	31/08/20	31	0,066442953	\$ 96.445,03
1/09/20	30/09/20	30	0,066636504	\$ 93.605,79
1/10/20	31/10/20	31	0,065796795	\$ 95.507,11
1/11/20	30/11/20	30	0,064986956	\$ 91.288,63
1/12/20	31/12/20	31	0,063751414	\$ 92.538,14
1/01/21	31/01/21	31	0,063294811	\$ 91.875,36
1/02/21	3/02/21	3	0,06401199	\$ 8.991,91
			Total Intereses de Mora	\$ 1.302.260,11
			Subtotal	\$ 5.984.668,11
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO				
	Capital		\$	4.682.408,00
	Total Intereses Corrientes (+)		\$	0,00
	Total Intereses Mora (+)		\$	1.302.260,11
	Abonos (-)		\$	0,00
	TOTAL OBLIGACIÓN		\$	5.984.668,11
	GRAN TOTAL OBLIGACIÓN		\$	5.984.668,11